OLCIM



ticial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

mutamientos año)..... itas vecinales, Juzgados municipales o dependen-das oficiales (año)..... em (semestre).....articulares y otras entida-

adios de suscripción Perosa Persios de suscripción Persias Particulares y otras estida-

Precio de la linea... 80

SE PUBLICA ropos LOS plas, ex-ORPTO LOS DOMINGOS. PIROTAS PRINCI-PALES

A DOWNER'S BUILD CHASE

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga re gistrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.

3.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales or denes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1899.

Megación de Industria de la provincia de Soria

Restricciones eléctricas

Es cumplimiento de le dispuesto w la Superioridad, y en atención a meada día menores las disponibili ades de energía eléctrica, esta Dele neión de Industria se vé obligada a mar las siguientes medidas que se maplicadas a partir del próximo día I del actual, en toda la zona su mistrada por «Electra de Burgos, A. y «Soria Industrial, C. E. L.». 1.º El consumo de los particulares

mreducirá en un 60 por 100 del reali ida en las mismas fechas de años mteriores y el de la industria no so repasará en ningún caso del 50 por

2.º El alumbrado de calles y loca ede concurrencia pública se reduci. Men un 50 por 100.

3º Queda totalmente prohibido el Imbrado de escaparates y anuncios minosos y en el interior de los esta ecimientos comerciales solo se per ultirá el encendido de una lámpara en acaja, después de la hora de cierre. 4.º Queda suspendida la contrata the de nuevos suministros, con excep tha de los de alumbrado de vivien

5.º Con el fin de que el escaso cupo kilowatios-hora asignado a esta pro incia pueda dar lugar al máximo nú 1870 de horas de utilización y, al mis 10 tiempo, asegurar un mínimo de labajo a la industria de cuatro horas larias, se restablecerá el servicio to 8 los días a las nueve de la mañana lista las trece horas, y desde el ano hecido hasta el instante de la termi ación del cupo.

6.º Los infractores de estas medi las serán castigados con el corte de Mido, principalmente los industriales ne hagan uso de la energia en las loras del atardecer y noche.

7.º A partir de la facturación del Des de septiembre y en tanto duren as restricciones, no podrán las em resas suministradoras afectadas por stas, facturar a sus abonados canti dad alguna por el concepto de mini nos de consumo.

Soria 19 de septiembre de 1953. logeniero Jefe, (ilegible).

Juzgados de primera instancia

SIGÜENZA (GUADALAJARA)

Gil Archilla, Benito; Latural de Ra dona (Soria), de estado casado, profe sión industrial, de 38 años, hijo de Se bastián y Micaela, casado con Dolores Asensio Díaz, domiciliado últimamen te en Madrid, calle Tres Peces, núme ro 21, bajo, procesado por estafa en sumario núm. 94 1951, comparecerá en término de diez días ante este Juz gado a fin de netificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; con apercibimiento, de quasi na lo ve rifica, será declarado rebelde.

Requiero y ordeno a todos los agen tes de la Policia judicial e intereso de todas las autoridades, tanto civiles como militares y de otra indole, pro cedan a la busca, captura y detención del procesado indicado el que, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado y sumario en la pri sión del partido.

S güenza 12 de septiembre de 1953 -E Juez de instrucción (ileg ble) .-El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

ALMAZAN

Don Agustín Piñero Rodríguez, Secre tario del Juzgado Comarcal de esta

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 24 1953, seguido contra Fernan do Fabre García por el hecho de esta fa, se ha dictado providencia con fe cha de hoy, declarando firme la sen tencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado pe nado de la tasación de costas que se in sertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se pre sente voluntariamente ante este Juz gado para cumplir en la cárcel de esta villa los once días de arresto que le fueron impuestos como pena princi pal; apercib'éndole, que de no hacer lo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos de los Sres. Juez, Se cretario y Fiscal en dicho juicio y eje cución de sentencia, 23'13 pesetas.

Por los derechos del Agente judi cial, tres id.

Por indemnización, 174 id.

Por reintegros del expediente, 31'50

Total 231'63 pesetas.

Corresponde satisfacer al condena do Fernando Fabre García, la expre sada cantidad.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho pe nado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el Boletin oficial de la pro vincia de Soria, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Almazán a 10 de septiembre de 1953.-Agustin P. ners. - V. B -E Juez Comarcal, Silverio M. de Azagra.

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de fal tas número 15/1953, seguidos en este Juzgado por estafa, y de los que des pués se hará especial mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabeza miento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. - En Almazán a diecisie te de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, el Sr. D. Ladislao Alonso Agreda, Juez comarcal sustitu to de la misma, habiendo visto las pre sentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en represen tación de la acción pública y de otra como denunciante Gonzalo Sobrino Sebrino y como perjudicado Lucio Martinez Muñoz de 27 y 44 años de edad, soltere y casado, labradores y vecinos de Velamazán y como denun ciado César Echevarria García, de 58 años de edad, natural de Baracal do, hijo de Cipriano y de María, jor nalero, y domiciliado últimamente en La Joyosa (Zaragoza), por estafa, y

Fallo: Que debo absolver y absuel vo libremente del hecho origen de es tas actuaciones a César Echevarria García declarando de oficio las costas. Insértese en el Boletin oficial de la provincia de Zaragoza y Soria, cé dula de notificación a César Echeva rria Garcia, con el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, por hallarse en ignorado paradero .= Así por esta mi sentencia, la pronun cio, mando y firmo .= 1. Alonso Agre da =Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado César Echeva rria Garcia, cuyo actual paradero se desconoce, extiendo la presente en Almazán a diccisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.-El Secretario, Agustín Piñero.

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LAS HOYAS

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria y lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta libre con arregio a laa vigentes disposiciones, la ensjena ción de 77 pinos caídos y pelados que cubican 29'631 metros cúbicos de ma dera y 5'926 metros cúbicos de leñas de copas, del monte P.nar, núm. 91 del Catálogo, de la pertenencia de es ta villa.

Habiendo clasificado este apreve chamiento como correspondiente al Grupo 1.º, solo podrán licitar a la su basta los poseedores del certificado profesional de la clase A, B o C, sien do requisito indispensable acompañar a la proposición dicho certificado y Hoja de Compras que desee utilizar.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de 5.895'15 pesetas y no se admitirán proposicio nes inferiores a dicha tasación.

Las proposiciones, ajustadas al mo delo oficial y reintegradas debidamen te, se entregarán en sebre cerrado en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas de oficina, hasta media hora antes a la señalada para la subasta, debiendo constituir un depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de este Ayuntamiento; la subasta tendrá lu gar bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia, al me nos, de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la misma que dará fe del acto, a las dece horas de su ma nana del siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días, también há biles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la pro

El pliego de condiciones que regirá

la ejecución de este aprovechamiento se halla inserto en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente al día 11 de septiembre de 1951

Este aprovechamiento está exento de cupo de traviesas a la RENFE

El que resulte adjudicatario queda obligado al pago de los derechos Rea les a la Hacienda, a constituir una fianza en la Caja general de Depósi tos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, ingreso del 10 por 100 del total de la subasta en la cuenta corriente del Distrito Fo restal en el Banco de España con des tino a mejoras, ingreso del canon es tablicido por el Servicio Nacional de la Madera. Asímismo ingresará en la habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 297'70 pese tas.

Independientemente de los ingresos anteriormente citados, el que resulte adjudicatario ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal, la cantidad de 506'76 pesetas por corta y pela de los productos que se enajenan, igualmente el adjudicatario abonará el importe de este anuncio y cuantos se deriven de este aprovechamiento.

Santa María de las Hoyas 12 de sep tiembre de 1953. — El Alcalde, Pablo de la Morena. 1970 496.—Derechos 164 pesetas.

TARDELCUENDE

Cumpliendo órdenes del Distrito Forestal de Soria, se saca a subasta li bre el aprovechamiento de 300 pinos agotados para la resinación, que cubi can 182'719 metros cúbicos de madera y 36'540 metros cúbicos de leñas de copas, procedentes del monte Pinar y Labores núm. 185 A del Catálogo de la pertenencia de Tardelcuende y Condominio, bajo el tipo de tasación de cin cuenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, e indice de setenta y tres mil novecien tas cuarenta y nueve pesetas sesenta céntimos.

La subasta tendrá lugar a las dece en punto de la mañana del día que co rresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, ante la Mesa compuesta por el Sr. Alcalde que suscribe o por quien legalmente le sus tituya, asistido del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 4'75 pesetas, podrán presen tarse en la Secretaria del Ayuntamien to desde la publicación de este anun cio en el Boletin oficial de la provincia hasta el día anterior hábil al que co rresponda la celebración de aquélla, de diez de la mañana a una de la tarde de todos los días laborables, acompa nadas del resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal el depósito provisional que que asciende a 2.220 pesetas, así co me el certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar o testimonio notarial del mismo y decla ración jurada de ne hallarse compren

dido en ninguno de les casos de inca pacidad o incompatibilidad que deter minan los artículos 4 ° y 5.º del vigen te reglamento de las Corporaciones Lo cales, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

El Ayuntamiento se reserva el dere cho de tanteo que determinan las dis posiciones vigentes.

Este aprovechamiento ha sido clasi ficado en el grupo 1.º y sólo podrán op tar los poseedores de los certificados profesionales A, B o C.

Este aprovechamiento está sujeto a entregar a la R. E. N. F. E. 79 traviesas de cupo forzoso.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Distrito Forestal y en le Secretaría de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que determinan los pliegos de condiciones antes referidos.

Tardelcuende 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Artemio Moreno.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en ..., calle de ..., núm, en representación de ... lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase de ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín oficial de la provincia de Soria, de fecha en el monte, de la pertenencia de Tardelcuende y Condom nio, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional rese nado y Hoja de Compras núm... de las relativas al mismo, cuyas caracte rísticas, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisi ción relativa a la Hoja de Compras presentada....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de su basta....

El interesado,
497.—Derechos 194 pesetas.

SANTIUSTE (TORRALBA DEL BURGO)

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal, teniendo en cuenta lo que determina el art. 83 de las Instrucciones para la adaptación de régimen de los montes de los pue blos al Estatuto municipal y el articu le 162 de este ú timo, aprobado por Real decreto de la Presidencia del Di rectorio militar de fecha 17 de octubre de 1925, y acuerdo de este Ayunta miento, se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta libre del aprovechamiento de pastos en el mon te titulado Monte núm. 97 A, del Catá logo, de la pertenencia de esta villa de Santiuste con doscientas reses lanares. y durante el año forestal de 1953 54.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es de mil dos cientas pesetas (1 200), no admitiéndo se proposiciones que no cubran esta cantidad.

La subasta tendrá lugar en esta Ca sa Consistorial a las diez horas del si guiente día hábil al en que se termi nen les veinte dias, también hábiles, s contades a partir del siguiente al de la fecha del Boletin oficial de la provin cia en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 475 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Mesa constituída el día de la subasta previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación en la De positaría municipal en calidad de de pósito provisional.

La ejecución de este aprovechamien to se regirá por las condiciones facul tativas insertas en los Boletines oficiales de la provincia de fechas-11 de septiem bre de 1950, números 196 y 197 de fechas 27 de agosto de 1951 y 29 de agos to de 1952, los cuales se hallan de ma nifiesto en la Secretaría de este Ayun tamiento a disposición de los licitado

Santiuste 4 de septiembre de 1953 —El Alcalde P. D., Lorenzo Alonso. 498.—Derechos 102 pesetas.

TORRALBA DEL BURGO

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal, teniendo en cuenta lo que determina el art. 83 de las Instrucciones para la adaptación de régimen de los montes de les pue bles al Estatuto municipal y el artícu lo 162 de este ú time, aprobado por Real decreto de la Presidencia del Di rectorio militar de fecha 17 de octubre de 1925, y de acuerdo de este Ayunta miente, se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta libre del aprovechamiento de pastos en el mon te titulado Monte núm 97 del Catálo go, de la pertenencia de esta villa, con 500 reses lanares y durante el año fo restal de 1953 54.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es de dos mil quinientas pesetas (2.500°, no admi tiendose proposiciones que no cubran esta cantidad.

La subasta tendrá lugar en esta Ca sa Consistorial a las diecisé shoras del siguiente día hábil en que se terminen los veinte días, tembién hábiles, conta des a partir del siguiente al de la fe cha del Boletín oficial de la provincia en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Mesa constituída el día de la subasta, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación en la De positaría municipal en calidad de de pósito provisional.

La ejecución de este aprovecha miento se regirá por las condiciones faculativas en los Boletines oficiales de la provincia de fechas 11 de septiembre de 1950, números 196 y 197 de f chas 27 de agesto de 1951 y 29 de agosto de 1952, los cuales se hallan de manifies to en la Secretaría de este Ayuntamien to a dispesición de los licitadores.

Torralba del Burgo 4 de septiembre de 1953.—El A'calde, Victor Abajo. 499 — Derechos 98 pesetas.

BERLANGA DE DUERO

Conforme se ordena por el Ilmo. Se nor Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, en comunicación de 27 de agosto último, se saca a pública su bustas el aprovechamiento de los pas tos del monte Oca, núm. 57 a), de la

propiedad de este Municipio, con ga nado lanar (500 reses) durante el año forestal de 1953-54 y bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas pesa tas (3 500 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones que sirve de ba se a esta subasta.

La expresada subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas, una vez transcurridos veinte habiles a partir del día siguiente de ser publicado este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, admitiéndose los pliegos para optar a la misma hasia el día anterior del señalado para la subasta a las doce horas, debiendo acompañar el resguardo de ingreso del 5 por 100 importe de la cantidad que sirva de base a esta subasta.

Berlanga de Duero 7 de septiem bre de 1953 — El Alcalde, Victor Ca sado.

500 -Derechos 98 pesetas.

COBERTELADA

Aprobado el plan de aprovecha mientos forestales formulado por este Ayuntamiento p ra el año forestal 1953 54, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos. para trescientas reses lanares (300 en el monte Robledal número 58 (del Catalogo, del agregado Lodare del Monte, bajo el tigo de tasación d mil ochocientas pesetas (1 800), la su basta se celebrará en e ta Casa Con sistorial, a las once de la mañana, e día siguiente hábil, contados a partir del siguiente al de la fecha del Boletia oficial de la provincia, en que aparezes este anuncir; admit'éndose las prop siciones debidamente reintegradas hasta dicha fecha.

Cobertelada 12 de septiembre (1953.—El Alcalde, Emilio Casado. 501.—Derechos 44 pesetas.

MURIEL VIEJO

Existiende paralizada en arcas loca 48 les del Pósito de esta localidad, la cantidad de 4 420'70 pesetas, m 5 321'78 en poder del Servicio Central de Pósitos, que hacen un total de pe setas 9 742'48, se anuncia al público su reparto para que los agricultores que les interese, puedan solicitar prés tamos bien en esta Alcaldía o en l Dirección general de Pósitos (Ministe rio de Agricultura), durante el plazo de diez días contades a partir del si guiente al de la inserción del presen te en el Boletín oficial de la provincia, de acuerdo a las condiciones exigidad por el vigente reglamento de Pósitos.

Muriel Viejo 10 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Emiliano Cabre jas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarias de los Ayuntamientes que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes el agravio si se creen perjudicados.

Cuentas municipales
Ejercicios de 1950, 1951 y 1959

Ejercicio de 1952: Fuentegellas Pinilla del Olmo, Villasayas y Land de Duero.

Imprenta provincial.